

# ACTUALIDAD DE LA NOBLEZA: EL AYER Y HOY DE LA NOBLEZA EN ESPAÑA

*Por Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio  
Director del Colegio Heráldico de España y de las Indias*

*A* lo largo de nuestra Historia, el concepto de Nobleza

ha ido evolucionando y adaptándose a las circunstancias de cada período, es por ello que, si analizamos la formación y evolución histórica de la nobleza española, podemos distinguir cuatro fases:

**1ª) Fase Heroica:** Es el período que transcurre entre el comienzo de la Reconquista y el fin de la misma con la toma por los Reyes Católicos del reino nazarita de Granada.

**2ª) Fase Vasallática:** Es el período que comienza con la entrada de los Habsburgo y termina con las Cortes de Cádiz en las que se declara formalmente que todos los españoles son iguales ante la ley, desapareciendo los señoríos jurisdiccionales y el dictado de Señor y vasallo.

**3ª) Fase Honorífica:** Surge a raíz de la Confusión de Estados y la supresión de las últimas instancias reservadas a la Nobleza, tanto en la Milicia, como en la Administración Pública o en la Enseñanza. Es el triunfo del principio de igualdad ante la ley impuesto por las Cortes de Cádiz de 1812 y las Leyes Desvinculadoras y que termina con la Constitución de 1980.

**4ª) Fase Testimonial:** En la que nos encontramos hoy día a comienzos del III Milenio. La condición nobiliaria se ha retirado de la vida pública y se ha convertido en algo reservado a la intimidad de cada persona, como una preciosa tradición de servicio al reino y a la religión.

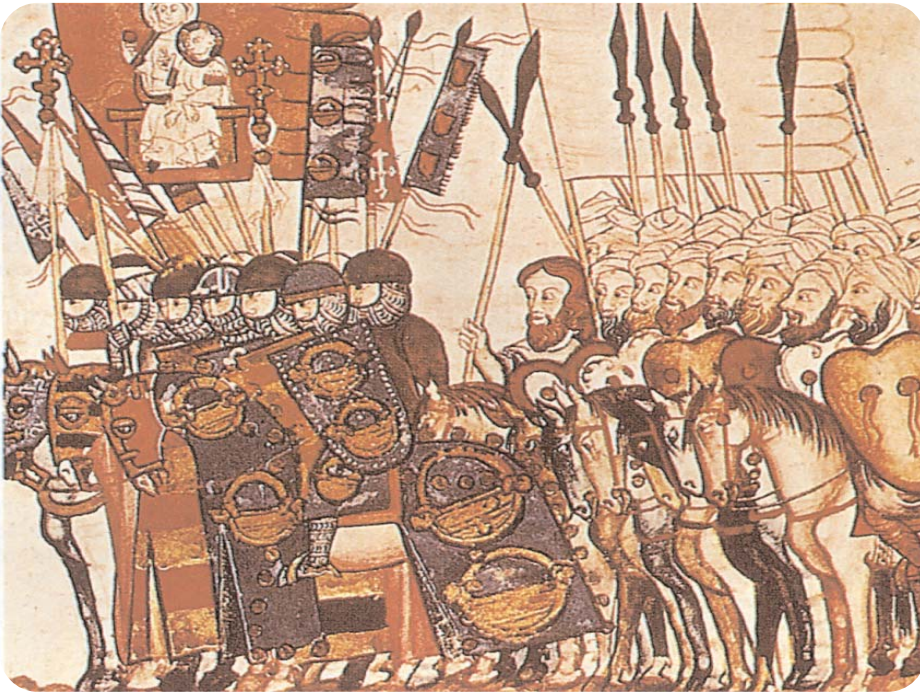
## 1.- Fase Heroica

Decía, el gran historiador inglés **Arnold Toynbee** que, en la historia de todos los países aparecen momentos críticos que constituyen un **Reto** cuya resolución marcará el devenir histórico de las siguientes centurias. En la Península Ibérica éste se produjo con la llegada de los musulmanes a comienzos del siglo VIII, ante su acoso el reino visigodo se desintegró sin apenas mostrar resistencia tras la muerte del rey **Don Rodrigo**. La nobleza visigoda fue incapaz de enfrentarse al invasor, muchos optaron por la huida y otros prefirieron contemporizar con los musulmanes, ante la defección de las clases gobernantes, la mayoría de la población harta del desgobierno goda se entregó sin resistencia al invasor, que les respetó en la posesión de sus bienes e incluso en el ejercicio de su religión. En pocos meses las escasas **tropas de Muza** sojuzgaron a un país de cerca de cuatro millones de habitantes.

Mas hubo quienes rechazaron toda componenda con el invasor y se replegaron hacia los núcleos montañosos desde cuyas fragosidades iniciar la resistencia. Eran hombres arriesgados e intrépidos que estaban dispuestos a defender su libertad con las armas. Se trata de un conglomerado de gentes de muy diversas procedencias hermanadas por un común anhelo de libertad. Entre los que no existen apenas diferencias formales, todo el que esté dispuesto a empuñar una espada es un hombre libre y como tal ganará su nobleza. Su arrojo y valor en el combate irán haciendo destacar a los paladines y surgen así los primeros **Magnates**, a cuyo alrededor se aglutinarán cuantos guerreros huyen de la cautiva España

En aquellos arriesgados tiempos, en los que hay que vivir en permanente alerta, a fin de protegerse de los frecuentes ataques musulmanes, surgirá la primera distinción entre los **Infanzones**, hombres arriesgados que defenderán las tierras cristianas sacrificando su vida para ello, y los buenos hombres, llanos y pecheros, que preferirán mantenerse a retaguardia cultivando las tierras. Los primeros constituirán la “**protonobleza hispánica**”, con un carácter esencialmente distinto a lo que se considera nobleza en el resto de la Europa cristiana; pues a diferencia de la nobleza feudal, de los otros reinos europeos, que debe cuanto es a la investidura recibida del soberano, quién los ha dotado de tierras y privilegios en las que su vida se desarrolla apaciblemente, salvo las banderías y rencillas que les enfrentan a sus vecinos. La nobleza hispana aparece como una nobleza de nuevo cuño, forjada en el campo de batalla. Surge así la primera y esencial diferencia pues la nobleza española se ha hecho a sí misma y el territorio que señorea lo ha ganado a los moros con su propio esfuerzo. No se trata, pues, de una “Nobleza de Privilegio” sino de una “**Nobleza de Armas**” en constante evolución y abierta a todo hombre esforzado dispuesto a sacrificar su vida en la recuperación de las perdidas tierras de Hispania. A su muerte, normalmente en la guerra, no les quedará otra cosa que legar a sus hijos que el recuerdo de su ejemplo y coraje, una tradición por la que sus hijos heredarán, no el privilegio de los padres, sino la sangre generosa de éstos; de ahí que ésta sangre sea la que les ennoblece surgiendo el concepto tan hispánico de la **Hidalguía**

Junto a los Magnates surgirán comitivas de guerreros, unidos a ellos por vínculos recíprocos de fidelidad, la antigua “**Fidelitas**” goda. Condes y Barones atraerán a su servicio a estos guerreros concediéndoles tierras y pagándoles soldadas, para que libres de la necesidad de trabajar la tierra para poder sobrevivir, se dediquen al ejercicio de las armas y formen el nervio de los ejércitos de la Reconquista, sus hijos heredarán esa devoción y fidelidad, ese “algo” que les diferenciará del resto de la población y hará que sean conocidos por los “**Hijosdalgo**” o **Hidalgos**. Magnates e Hidalgos constituirán las filas de nuestra nobleza, entre



Caballeros cristianos y musulmanes. Ilustración de la "Crónica General" de Alfonso X  
 Cabaleiros cristiáns e musulmanes. Ilustración da "Crónica Xeral" de Alfonso X

ambos no existen apenas diferencias formales si no únicamente económicas y jurisdiccionales. El Magnate es un Hidalgo más que se destaca de entre sus iguales por su arrojo y poder convirtiéndose en un caudillo invicto cuyas conquistas engrandecieron las fronteras, ocupando y repoblando extensos territorios. Facultades que le harán merecedor de obtener la confianza de los reyes y con ello el encargo de gobernar y defender los territorios ganados al Islam, función para la que se rodeará de un grupo de vasallos fieles.

Surgen así los primeros **Comes** o gobernadores de una determinada demarcación, cuyo gobierno tendrán en tanto gocen de la confianza del rey. Se trata pues de un cargo jurisdiccional de carácter temporal y siempre revocable, como lo manifiesta la partícula "En" que suele preceder a la de Comes, seguida del nombre de la Mandación u Honor sobre la que ejercen su gobierno. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, conforme va aumentando el grado de autonomía y prestigio de éstos delegados regios, se irá produciendo una privatización de los mismos, primero se convierten en vitalicios y más adelante se vincularán a una estirpe. Los Condes

se rodearán de una pequeña corte de vasallos: guerreros, clérigos y letrados, a la vez que irán incrementando sus patrimonios en mayor o menor medida y constituyendo unos señoríos cuyas tierras son trabajadas por siervos y labradores que buscan su protección.

Tal es el poder de estos **Condes** que algunos de ellos lograrán independizarse y transformar sus condados en reinos, surgiendo así los reinos de Castilla, Aragón y Portugal. Los que junto con los reinos Astur-Leonés y Navarra constituirán los cinco reinos que según la teoría de Menéndez Pidal vienen a ser la réplica hispana al fenómeno feudal europeo. Otros Condes no llegarán a tanto pero si alcanzarán una gran autonomía y poder convirtiéndose en **Ricoshomes**, que formaran una clase rectora y dominante, estrechamente enlazada entre si por múltiples lazos familiares. Sus hijas se casan con los Reyes y engendran nuevos reyes, de ahí la orgullosa divisa que algunas familias de Ricoshomes ostentarán: "*Nos que non venimos de Reyes, sino que Reyes descenden de Nos*". Otros casarán con las Infantas en una estrecha endogamia, que creará múltiples lazos de parentesco entre las Casas Reales de los diversos reinos hispánicos y

los Ricoshomes. De ahí que sus estirpes se preciaban de tener un origen más noble y más antiguo que el de las propias dinastías reales. Tienen el privilegio de realizar levas de guerreros para formar sus propios ejércitos y conducirlos a la guerra. Su papel fue decisivo en el proceso de la Reconquista y la guerra contra los moros, que durante largos períodos mantuvieron ellos solos con sus mesnadas, sin recibir apoyo alguno de los reyes dada la incapacidad o minoridad de éstos. Sus rentas superan a la propia hacienda real, a la que han arrebatado numerosas alcabalas y regalías. Sus residencias y palacios rivalizan en esplendor con las de los reyes, cuando no las superan, y su mecenazgo se extiende a todas las artes. Sus propios tribunales se encargan de juzgar y castigar a sus vasallos y siervos rebeldes.

Tal era el poder de los Ricoshomes que eclipsaba al de la propia monarquía, con la que compartían la soberanía del reino, tanto por los extensos señoríos inmunes que constituyen su patrimonio, abarcando tierras, villas y ciudades, en los que ejercen su potestad jurisdiccional y fiscal sobre cuantos vasallos habitan en los mismos, como por su monopolización de los más importantes cargos de la Corte y de la administración del Reino, privatizando en su linaje los cargos de Almirante, Condestable, Adelantados, Merinos..

Al llegar al poder **Pedro I de Castilla** trató de limitar el poder de la nobleza provocando un alzamiento general contra su política absolutista que sería aprovechado por sus hermanastros y degeneraría en una sangrienta guerra en la que numerosos nobles e incluso el mismo rey perderían la vida. Su sucesor **Enrique I de Trastámara** prefirió contemporizar con la nobleza, a la que tanto debía en su entronización al trono, repartiéndola las tierras y posesiones de cuantos habían permanecido fieles a su hermano, así como de behetrías y tierras de realengo, en las denominadas "*Mercedes enriqueñas*". Más como satisfacer a quienes tenían ya todo y controlaban la vida del reino, la forma encontrada fue el crear títulos de carácter honorífico, privados de todo contenido jurisdiccional pero unidos a la entrega de tierras y señoríos o permitiendo que se apoderasen para si de las tierras y castillos ganados a los moros.

Esta política sería seguida por sus sucesores concediendo diversas mercedes nobiliarias en premio a los servicios prestados por la nobleza, las cuales unas veces todavía iban unidas a



## NOBLEZA E HIDALGUÍA

otras prebendas o tierras pero también se daba el caso, cada vez más frecuente, que los reyes se limitaban a conceder una merced nobiliaria permitiendo así que el agraciado transformara su estado señorial en un estado nobiliario. Su única obligación con el rey eran el “Auxilium” y el “Consilium” sirviendo a éste tanto militar como administrativamente, aunque no se puede decir que estuvieran al servicio del rey si no que más bien compartían el poder y el gobierno del reino con él cuando no se lo disputaban abiertamente, llegando incluso a “descoronarlo” en la llamada “Farsa de Ávila” e imponer un cambio de línea dinástica. Momento de mayor poder de la nobleza.

Los **Reyes Católicos**, una vez culminada la **Reconquista** con la toma de Granada, se esforzaron por dominar a la levantisca nobleza y obtener la restitución a la corona las numerosas regalías y alcabalas que la nobleza detentaba, en el denominado “Proceso de Incorporación a la Corona”. A ello se unió la anexión de los Maestrazgos y de otros Señoríos que habían quedado vacantes. El resultado de esta la reforma fue que la Nobleza se ve privada de su poder jurisdiccional y cada vez más apartada de los centros de decisión del reino. Su participación en la vida pública irá perdiendo efectividad con el paso del tiempo y quedará relegada a un mero papel honorífico. Si bien conservará todavía un gran peso específico éste será debido más a la riqueza de sus patrimonios que a su propia condición nobiliaria. Culmina con ellos el denominado período Heroico de la nobleza y en el que tanta gloria y poder había obtenido ésta.

## 2.- Fase Vasallática

A comienzos del **siglo XVI** había en España 70 linajes nobiliarios que se repartían 135 Títulos y 255 grandes señoríos jurisdiccionales y un número indeterminado de otros enclaves jurisdiccionales, en los que incluían 17 ciudades y la tercera parte de todas las aldeas y villas de España.

El **Reino de Castilla** era el reino con más titulados: 35 linajes con 78 títulos: 15 Duques, 13 Marqueses, 45 Condes, y 3 Vizcondes (1). El **Reino de Aragón** tenía 28 linajes con 42 títulos: 12 Duques, 1 Marqués, 5 Condes, 6 Vizcondes y 18 Barones. El **Reino de Navarra** tenía 12 linajes con 15 títulos: 1 Marqués, 3 Condes, 6 Vizcondes, y 5 Barones.



Los Reyes Católicos y la infanta doña Juana, 1482  
Os Reies Católicos e a infanta dona Xoana, 1482

Al llegar a España **Carlos de Habsburgo**, la nobleza se encuentra con que el nuevo monarca lo es también de otros muchos reinos y frente a la accesibilidad que siempre habían tenido con sus antiguos reyes la monarquía ahora se rodea de formalismo y adopta la recargada etiqueta borgoñona. El término “Majestad” substituye al de “Alteza” con el que siempre se habían dirigido a los reyes hispanos. Según nos relata el cronista real Fernández de Bethencourt, en el año 1520, al ser coronado Carlos V como Emperador en Aquisgrán, surgió un incidente de protocolo al negarse los Ricoshombres españoles a descubrirse a la par de los Príncipes del Imperio y demás nobles de sus vastos dominios, ninguno de los cuales se hallaba autorizado para permanecer cubiertos en presencia de su augusta persona. Los Ricoshombres aceptaron someterse al rígido protocolo borgoñón que marcaba las ceremonias de la coronación imperial. A cambio de ello el joven soberano reconocía la Grandeza Inmemorial de dichos Ricoshomes y les autorizaba a que en el futuro permanecieran cubiertos en su presencia.

La habilísima política imperial logró así que fuese la cobertura, unida al distintivo princi-

pal de la **dignidad de Grande de España**, la recompensa más preciada que la monarquía española otorgara a sus vasallos más esclarecidos y poderosos. Lo que antes se obtuvo espontáneamente por el nacimiento o por el cargo, en convertía así en dignidad emanada de la voluntad del soberano. A la vez que se restringía con el nombre y la calidad de Grande a la ya numerosa falange de los Ricoshomes titulados, pues se estableció que de ahora en adelante para acceder a la Grandeza se precisaría el reconocimiento especial de los Reyes de España, los cuales podrían elevar a esta alta dignidad a quienes se hiciesen acreedores de esta recompensa, la más alta y preciada que puede conceder el trono. Esta Grandeza Inmemorial se reconoció a veinte linajes de Ricoshomes: 15 castellanos, 4 aragoneses y 1 navarro.

Estas veinte Casas constituyen la Grandeza de sangre y de naturaleza o Inmemorial. Aunque esta preclara distinción de la Grandeza sería extendida años más tarde por los monarcas españoles a otros linajes españoles de Ricoshombres y extensiva a los más poderosos linajes de sus súbditos italianos y flamencos. Sin embargo, ascender a la Grandeza no significa obtener más poder. La política de Carlos V y los consejo que da a su hijo y sucesor son que desconfíe de la gran nobleza y los relegue de los cargos decisivos en el gobierno pasándolos a los puramente honoríficos. Aparece una nueva nobleza de toga de ascendencia burguesa que debe su encumbramiento al rey y que irá desplazando a los Grandes de los centros de gobierno.

A comienzos del **siglo XVI** la nobleza de sangre se encuentra con que habiendo terminado la Guerra de Granada sus servicios militares ya no son requeridos. La organización militar es controlada por la Corona con la formación de ejércitos permanentes, la nobleza ya no aportará sus propias mesnadas y a lo más que podrá aspirar es a servir en los ejércitos reales. Su última esperanza que se encontraba en el **Nuevo**

(1) Dentro del Reino de Galicia la aristocracia nobiliaria estaba constituida por los Castro, sucesores de los antiguos Traba como Condes de Galicia, los Ulloa, Moscoso, Sotomayor, Sarmiento, Pimentel, Enríquez, Osorio, Taboada, Gayoso, Caamaño, Saavedra, Mariño...., sin olvidar a la Casa de Andrade, la más poderosa en el siglo XIV. Existía también una aristocracia religiosa presidida por los poderosos Arzobispos de Compostela, señores de extensos señoríos jurisdiccionales y de miles de vasallos administrados por el Pertiguero Mayor de Santiago, codicioso cargo que se disputaban los más ilustres linajes.

**Mundo**, en donde podían haber obtenido amplios señoríos con que reconstruir sus mercedos patrimonios, tras tantos años de guerra, les es cercenada por el Testamento de la Reina Católica. La Corona española del siglo XVI es esencialmente burocrática y centralista. No desea resucitar en las Indias las antiguas banderías nobiliarias, ni instaurar allí un régimen señorial. La presencia invisible y siempre respetada de la autoridad real impidió que la conquista adquiriera carácter de feudalismo político. Se temía con razón que si una nobleza guerrera controlaba los nuevos territorios, sustentándose sobre sus señoríos jurisdiccionales y sus vasallos indios, su propio poder y alejamiento de España les haría romper los vínculos de fidelidad con su lejano señor el Rey de España.

En consecuencia todos los conquistadores que intentaron formar Baronías, como **Gonzalo Pizarro**, fueron vencidos y castigados por las autoridades reales. No les faltaba razón a los gobernantes de la España del siglo XVI, pues cuando tres siglos más tarde sobrevendría de forma imparable el proceso de emancipación e independencia de América, los principales impulsores del mismo no serían las clases desposeídas sino que saldrían de la propia nobleza criolla que formaba la aristocracia virreinal.

La nobleza se vuelve así cortesana y debe lo que es cada vez más al favor de los reyes. Se pierde la antigua camaradería de armas y comienza la pugna por obtener títulos que reconfirman su nobleza y favores que les permitan vivir cómodamente. Ello provocará entre ellos una nueva competencia, es preciso hacerse notar en la Corte y para ello han de abandonar sus estados señoriales y acercarse al rey. Tendencia que se generalizará cuando la Corte deja de ser itinerante y se fija una capital del reino, lo que provocará el éxodo masivo de la nobleza a la Corte en donde levantará sus nuevas mansiones. Antes eran las acciones bélicas al frente de su mesnada lo que destacaban a la nobleza, ahora será la fastuosidad de su forma de vida, lo que les obligará a cuantiosos desembolsos que desbordan las rentas que les procuran sus señoríos y les harán recurrir cada vez más al empréstito. La misma institución del Mayorazgo que vinculaba los bienes de la nobleza se convertirá en su peor enemigo, pues al no poder disponer de estos bienes y estar garantizado su patrimonio, se despreocupan de su administración y al ser insuficientes las rentas que de ellos perciben, habrán de recurrir a los censales

cuyos intereses absorberán sus rentas en una espiral creciente que conducirá a la ruina e intervención real de las principales casas nobiliarias.

Los reyes se convierten en el centro de todas las mercedes y prebendas que repartirán ampliamente a quienes gocen de su favor, así como en fuente de generación de nobleza. Se crean multitud de nuevos títulos, unas veces graciosamente y otras unidos a alguna contraprestación económica que alivie las arcas reales. Surge así una amplia **nobleza titulada**, a cuya cabeza se sitúan los que gozan de la Grandeza, preclara situación a la que todos los titulados se esfuerzan por acceder. Será el reconocimiento real el que marcará la condición nobiliaria. Quien no goce de este favoritismo y no disfrute

**“El libro de Cervantes es el mejor exponente de la pérdida de prestigio y función social desempeñado por la nobleza en la España Moderna”**

de un status nobiliario, reconocido mediante la obtención de un Título o al menor de un Hábito de Caballero, habrá de pasar por el tamiz infamante de un proceso de hidalguía o sufrir la injerencia de un tribunal calificador. La Corte se hace más formalista y surge la diferencia entre la nobleza titulada y los simples hidalgos; los cuales se ven relegados cada vez más y abocados a confundirse en la masa de la población, convertidos en los que **Alonso de Quintanilla**, Contador de los Reyes Católicos, había denominado un siglo antes, no sin un cierto desprecio “aquellos que dicen ser nobles” por lo que han de demostrar constantemente su pretendida nobleza. Es la época de las Probanzas de nobleza y de limpieza de sangre como exponente de la condición nobiliaria y requisito obligado para poder obtener un Hábito de Caballero o ingresar en un Colegio Mayor o en los cuadros de mando de la Administración del Reino o de los Reales Ejércitos.

En otros tiempos el hablar de Probanzas de Nobleza era algo inaudito, pues la nobleza era algo que no precisaba de prueba alguna sino

que se manifestaba por sí sola, de ahí la expresión de “Nobleza Notoria”, la cual llevaba en sí misma su propia justificación sin tener que recurrir a institución alguna del reino que la revalidará. Más los tiempos heroicos de los Castillos y las Mesnadas nobiliarias pasaron con la Edad Media. Al clamor soberbio del noble medieval sucedió el patético alegato con el que Don Quijote trata inútilmente de convencernos de su nobleza. El libro de Cervantes es el mejor exponente de la pérdida de prestigio y función social desempeñado por la nobleza en la España Moderna. Para ser noble no basta con su prestigio personal o notoriedad de su linaje, no hay ya otra nobleza que la Titulada y la Ejecutoriada, de ahí el deseo general de obtener un Título o un Hábito de Caballero o ganar una Ejecutoria de Hidalguía.

### 3.- Fase Honorífica

Surge a raíz de la **Confusión de Estados** y la supresión de las últimas instancias reservadas a la Nobleza, tanto en la Milicia, como en la Administración Pública o en la Enseñanza. Como resultado del principio de igualdad ante la ley, impuesto en 1812 por las **Cortes de Cádiz**, lo que supuso la abolición de todos los privilegios y exenciones de que gozaba la nobleza y que tras diversas vicisitudes (vigente en los periodos liberales de 1812/15 y 1820/23 y abolido por la reacción absolutista) sería ratificado definitivamente por la Constitución de 1836 y entraría en vigor tras su promulgación, realizada el 18 de junio de 1837. Años más tarde se derogarán la exigencia de pruebas nobiliarias y de limpieza de sangre o de oficios(2) y quedan abolidos todos los privilegios o exenciones. Incluso desaparece el dictado de Señor o Vasallo y se declara formalmente que todos los españoles son iguales ante la ley.

Más estas disposiciones no supusieron la desaparición de la nobleza, sino solo de los privilegios y exenciones de que gozaban los nobles. Los Títulos del Reino y Grandezas quedan relegados a unas distinciones honoríficas, desaparecidos los Señoríos y los Mayorazgos

(2) Por Real Decreto de 21 de septiembre de 1836 fueron suprimidas definitivamente las Pruebas de Nobleza para ingresar en los Reales Ejércitos, aun cuando se siguieron exigiendo las pruebas de limpieza de sangre y legitimidad para ingresar en los Colegios Militares hasta el año 1856.

que los beneficiaban, aunque unos y otros siguieron conservando sus riquezas y prestigio social. Los simples Hidalgos, que constituían la capa más amplia de la nobleza, dejaron de constituir una clase social y se vieron reducidos a ser un simple recuerdo histórico sin trascendencia alguna ante la ley; según se recordaba en una sentencia del Tribunal Supremo (3) respondiendo a la solicitud de reconocimiento de una hidalguía; luego, desaparecidos los **antiguos Tribunales Reales** que permitían reconocer la posesión pacífica de una antigua hidalguía mediante las correspondientes Ejecutorias, suprimidos todos los hechos meritorios que permitían acceder a la nobleza, el único medio para que un nuevo linaje obtuviera la nobleza sería mediante el Título concedido por Su Majestad a un nuevo titular o la sucesión en el mismo de una rama colateral ratificada por la **Real Carta**, recogidos ambos en el B.O.E.

En consecuencia queda derogada toda la legislación referente a los pleitos de hidalguía y sus probanzas, sin que se cree Organismo alguno similar a la **Consulta Araldica Italiana** o al **Conseil Heraldique de Bélgica** o al **College of Arms de la Gran Bretaña**, cuya especial misión es la de “*Confirmar las cartas de nobleza antiguas, sean o no títulos, de proponer nuevos ennoblecimientos, de confirmar, registrar o conceder nuevos blasones*”. Mientras que en España no existe hoy en día medio legal para quien siendo noble, quiera hacer ostentación de su calidad, como no sea el poseer una Grandeza o Título del reino o pertenecer a alguna de las Corporaciones Nobiliarias reconocidas oficialmente: Ordenes de Caballería, Reales Maestranzas y Cuerpos Nobiliarios.

### 4.- Fase Testimonial

En estos tiempos, a comienzos del **III Milenio**, el considerarse noble se ha convertido en algo políticamente inconveniente con numerosos detractores movidos por el rencor, la envidia y la ignorancia. Han prácticamente desaparecido los Títulos del Reino que antes aparecían en consejos de administración de las grandes empresas, los círculos literarios, la milicia y en la vida social en general.. Ningún empresario, político o militar se atreve hoy en día a proclamar públicamente su nobleza, temiendo el

(3) Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 1988



Cortes de Cádiz, 1812

rechazo social o el deterioro de su carrera profesional.

Más no por ello, insistimos una vez más, ha desaparecido la antigua condición nobiliaria, pues a tenor del **Código de las VII Partidas** fue siempre condición esencial de la nobleza de sangre su perpetuidad, para siempre jamás, y su transmisibilidad ininterrumpida generación tras generación (4), a lo que debemos añadir que una reciente sentencia del Tribunal Constitucional ha declarado vigente aún toda la antigua legislación nobiliaria. Si bien nobleza de sangre o hidalguía no goza ya de ningún privilegio o exención, no por ello se ha perdido, sino que se ha convertido en algo reservado a la intimidad de cada persona y transformado en una preciosa tradición de servicio al reino y a la religión que muchas familias e instituciones se esfuerzan por conservar, debatiéndose por sobrevivir en una sociedad hostil, debido a la maliciosa ignorancia de lo que muchos suponen nobleza, y mistificadora, por el afán de algunos que no lo son de pasar por nobleza.

Sin embargo y pese a todo asistimos a un resurgir de las tradiciones caballerescas en España. Superada ya la crítica situación por la

(4) Pda. II, Tit. 27, Ley 2ª

que las instituciones caballerescas españolas atravesaron a mediados de la pasada centuria, tras la contienda civil que diezmo sus filas y el desinterés general por dichas instituciones existente en los años de postguerra, cuando no animosidad, se puede decir que en estos momentos gozan de un gran prestigio y aceptación general, como se pone de manifiesto por la simpatía y respeto con la que el pueblo acoge su presencia en las ceremonias religiosas y civiles en las que participan sus miembros. Todo ello ha conducido a que estas instituciones han recuperado el brío que antaño las caracterizó por lo que, sin abandonar sus tradiciones, se enfrentan con optimismo al reto que supone el III Milenio para continuar con sus funciones culturales y asistenciales.

A las antiguas instituciones caballerescas existentes en España, Ordenes, Maestranzas, Cuerpos Colegiados, Reales Cofradías, Hermandades y Asociaciones Nobiliarias, se han unido otras de nuevo cuño que tratan de imitarlas aprovechando así el tirón que en estos momentos tienen los temas caballerescos en la sociedad en general. Así al fenómeno de la proliferación actual de todo tipo de instituciones caballerescas se une un creciente interés por pertenecer a ellas, lo que ha conducido a estas instituciones el plantearse la necesidad de revisar y actualizar sus estatutos y objetivos, según se puso de manifiesto en la reunión conjunta que se celebró en Madrid, en el año 2001 con motivo





del Jubileo de las Ordenes Militares y demás corporaciones nobiliarias.

Las **instituciones caballerescas nobiliarias** (Ordenes, Maestranzas, Cuerpos Nobiliarios, Reales Cofradías y Hermandades) son todas ellas unas agrupaciones de marcado carácter personal, diferenciándose así de las sociedades mercantiles, en las que los temas económicos y la consecución de un beneficio son fundamentales, y de los partidos políticos, en los que una determinada ideología unida a la obtención del poder son los factores que sirven de cohesión entre sus miembros, mientras que en las citadas instituciones caballerescas no se busca el poder o la riqueza, ni son grupos de presión, simplemente se quiere mantener una anti-

no podían dejar a sus sucesores otro legado que el recuerdo de los servicios prestados por los padres y lo que se esperaba de sus hijos.

La nobleza ya no genera un poder, privilegio u honor, como antaño, sino simplemente un sentimiento y un compromiso. Es un precioso legado que se ha venido traspasando de padres a hijos, como un “algo” intangible que desde hace siglos vertebró a las clases nobiliarias españolas sobre la sangre generosa que, a falta de otro patrimonio más crematístico, recibían de sus padres. Surgieron así los “Hijos-de-algo” o Hidalgos que tantos servicios prestaron a la monarquía española.

Hoy en día la nobleza de servicio sigue siendo necesaria, pues en nuestra convulsa sociedad se dan muchas actividades y compromisos que el Estado no puede o quiere asumir, traspasándolos a las ONG, y entre las funciones que los cuerpos colegiados de nobleza pueden realizar están muchas de asistencia social y el cuidar del rico patrimonio histórico y cultural existente a lo largo y ancho de las tierras de España.

**“La nobleza ya no genera un poder, privilegio u honor, como antaño, sino simplemente un sentimiento y un compromiso”**

quísima tradición y fomentar entre sus miembros unos valores e ideales comunes basados en la hidalguía y el espíritu caballeresco.

No debemos olvidar que la hidalguía española, como nobleza inmemorial, ha sido siempre una **nobleza de servicio y no de privilegio**. Las adversas condiciones históricas por la que atravesó España en los tiempos medievales, empeñada en una lucha constante por recuperar las tierras perdidas por las diferentes invasiones islámicas, hicieron que las clases dirigentes experimentaran un continuado proceso de aniquilamiento y reconstitución lo que evitó el que en España se desarrollara una nobleza feudal al modo europeo, aferrada a sus privilegios y posesiones. Por el contrario la nobleza española la constituía un esforzado grupo de hombres y mujeres, en constante proceso de renovación y abierta a acoger en su seno a gentes de los más dispares orígenes cuyo factor de cohesión no era otro que el amor a su patria y la defensa de su religión puestos de manifiesto en una constante labor de servicio. Los estragos de la guerra diezmaron sus filas y devastaron sus patrimonios, por lo que al final de sus vidas muchos de ellos